

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cieza

4950 Procedimiento número 777/2003.

N.I.G. 30019 1 0104427/2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 777/2003.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín.

Contra José Cano Fructuoso, Concepción Motos Núñez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Purificación Pastor González, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de Ejecución Hipotecaria 777/2003, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Cano Fructuoso, Concepción Motos Núñez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo once de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentra publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Bienes y objeto de la subasta y valor

Urbana.- Departamento núm. 3. Vivienda dúplex tipo B. Ubicada entre las plantas 2.^a y 3.^a altas comunicadas interiormente por escaleras. Superficie útil total de 213,19 m², por un total construido de 297,14 m². Inscrita al tomo 1.023, libro 102, folio 75, fina núm. 10.748. Valorada a efectos de subasta en 57.535 euros.

Cieza, 18 de marzo de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4745 Ejecución hipotecaria 74/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 74/2004.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Ana Dolores Lozano Cortes, José Ignacio Mateos Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 74/2004 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Dolores Lozano Cortes y don José Ignacio Mateos Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

- Vivienda izquierda de la segunda planta alta, mirando desde la calle situada al Sur del edificio en término de Murcia, pueblo de Beniaján, calle Nieves Viudes Romero, 1, antes Luis Federico Guirao, s/n, con acceso a través del portal y escalera general. Es de tipo V3 y consta de varias habitaciones y los servicios. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente o Este, caja de escalera, rellano de planta, ascensor, vivienda derecha de su planta y vuelo de terraza y patio; derecha o Norte, Francisco Sáez Pelegrín y Francisco Sáez Sánchez; fondo u oeste, vuelo de calle sin nombre, e izquierda o Sur, vivienda derecha de su planta, ascensor, rellano de planta y calle Luis Federico Guirao.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 124 de la Sección/Ayuntamiento 6.^a, folio 216 vuelto, finca número 9.374, inscripción 6.^a

Valor a efectos de subasta: Setenta y siete mil quinientos veinticinco euros con cuarenta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avenida Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.^o Izda, el día 22 de julio de 2004 a las 12 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.^o- Identificarse de forma suficiente.

2.^o- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.^o- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, número 3096, de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia a 5 de abril de 2004.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Once de Murcia

4746 Ejecución hipotecaria 963/2002.

N.I.G.: 30030 1 1100993/2002

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Javier Tovar Navarro, Juan Carlos Frutos Plaza, María Idoia Frutos García.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento incidental de impugnación de la liquidación de intereses y de la tasación de costas derivada de la ejecución hipotecaria 963/02 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 6 de noviembre de 2003.

Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Once de esta ciudad, los presentes autos del incidente de impugnación de la liquidación de intereses y de la tasación de costas, practicada por el Sr. Secretario Judicial, en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 963/02, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez actuando con la asistencia del Abogado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra don Javier Tovar Navarro, Juan Carlos Frutos Plaza y María Idoia Frutos García, he dictado en nombre de S.M. El Rey, la siguiente:

Fallo

Que desestimando el recurso de impugnación interpuesto contra la liquidación de intereses y la tasación de costas practicada por el Sr. Secretario Judicial, en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 963 de 2002 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, actuando con la asistencia del Abogado don Nicolás Muñoz Cubillo contra Javier Tovar Navarro, Juan Carlos Frutos Plaza y María Idoia Frutos García, debo confirmar y confirmo las mismas.

Líbrense los correspondientes mandamientos de devolución por el Sr. Secretario por la cantidad de 11.846,66 euros en concepto de principal, y 2.727,60 euros para aplicar a intereses y costas, en la forma que consta en la tasación de costas confirmada.

Póngase a disposición de los acreedores posteriores el sobrante reflejado en la tasación de costas, que asciende a 526,40 euros.

Ello sin perjuicio de que, al no admitirse la inclusión ni adición de partida alguna, el interesado puede reclamarla de quien y como corresponda.

Se imponen las costas de forma expresa a la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en cinco días mediante escrito de preparación del recurso que se presentará en este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Tovar Navarro, Juan Carlos Frutos Plaza y María Idoia Frutos García, se extiende la presente para que sirva de notificación a los mismos.

Murcia a 31 de marzo de 2004.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

4747 Autos número 860/03. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 860/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Pueyo Zoco, contra la empresa Sindipublic, S.L., Luxepress XXI, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 29 de marzo de 2004, cuya parte dispositiva consta del siguiente y literal particular: